



## Asamblea General

Distr. general  
22 de agosto de 2002  
Español  
Original: inglés

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 a) del programa provisional\*

### Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

## Labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

### Informe del Secretario General\*\*

#### *Resumen*

La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró su 38º período de sesiones en Nueva York del 30 de enero al 1º de febrero de 2002 y su 39º período de sesiones en Ginebra del 17 al 19 de julio de 2002.

La Junta centró sus deliberaciones en: a) las armas de destrucción en masa y el terrorismo, en particular la seguridad nuclear y la preparación de los sistemas de salud pública para hacer frente al terrorismo biológico; b) las armas biológicas y la Convención sobre las armas biológicas; c) la aplicación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001; d) el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre; y e) el desarme y el desarrollo.

La Junta convino en que, para ocuparse seriamente de la amenaza del terrorismo y del peligro de la posible adquisición y utilización de armas de destrucción en masa por terroristas, era indispensable fortalecer y desarrollar aún más un marco jurídico multilateral para el control de los armamentos. La Junta propuso un conjunto de recomendaciones dirigidas a impedir que grupos terroristas desarrollaran, adquirieran o utilizaran armas de destrucción en masa, incluido el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales que se encargara de elaborar un amplio plan de

\* A/57/150.

\*\* El presente informe incluye los resultados de los períodos de sesiones 38º y 39º de la Junta Consultiva, celebrados del 30 de enero al 1º de febrero de 2002 y del 17 al 19 de julio de 2002, respectivamente.



acción para hacer frente al terrorismo nuclear. La Junta hizo hincapié en la necesidad perentoria de fortalecer la Convención sobre las armas biológicas, en particular ante los peligros que planteaba el terrorismo biológico. La Junta acogió con beneplácito la aprobación del Programa de Acción en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas, celebrada en 2001, como un importante paso inicial de la comunidad internacional para combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y expresó preocupación por la ausencia de normas que prohibieran la transferencia de esas armas a agentes no estatales. La Junta convino en examinar sus logros y analizar las formas de mejorar su funcionamiento en 2003, en ocasión de cumplirse el 25° aniversario de su establecimiento.

En su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, la Junta aprobó, para someterlo a la Asamblea General, el informe del Director del Instituto sobre las actividades realizadas por éste entre agosto de 2001 y julio de 2002, y el programa de trabajo y el presupuesto para 2003 (véase A/57/302).

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1-43	4
A. Las armas de destrucción en masa y el terrorismo .....	4-25	4
1. Prevención y cumplimiento .....	15-21	6
a) Terrorismo con armas nucleares .....	16-18	6
b) Terrorismo con armas biológicas .....	19-20	7
c) Terrorismo con armas químicas .....	21	7
2. Respuesta a las situaciones de emergencia .....	22-25	7
B. Las armas biológicas y la Convención sobre las armas biológicas .....	26-32	8
C. Aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos .....	33-39	9
D. Emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre .....	40-41	9
E. Desarme y desarrollo .....	42-43	9
II. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme .....	44-49	10
III. Programa de información sobre el desarme .....	50-52	10
IV. Labor futura .....	53-55	11
Anexo		
Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme .....		12

## I. Introducción

1. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme celebró su 38° período de sesiones en Nueva York del 30 de enero al 1° de febrero de 2002 y su 39° período de sesiones en Ginebra del 17 al 19 de julio de 2002. El presente informe se presenta de conformidad con la resolución 38/183 O de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1983. El informe de la Junta en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) figura en otro documento (A/57/302).

2. La Sra. Arundhati Ghose, de la India, presidió los dos períodos de sesiones de 2002 de la Junta.

3. En el presente informe se resumen las deliberaciones de la Junta durante los dos períodos de sesiones y las recomendaciones concretas transmitidas al Secretario General.

### A. Las armas de destrucción en masa y el terrorismo

4. En sus dos períodos de sesiones celebrados en 2002, la Junta se concentró en varias cuestiones relativas a las amenazas que representaban el posible desarrollo, la adquisición y la utilización de armas de destrucción en masa (nucleares, químicas y biológicas) por terroristas. En el programa del 39° período de sesiones de la Junta figuraban dos cuestiones concretas: la seguridad nuclear y la preparación de los sistemas de salud pública para hacer frente al terrorismo biológico.

5. La Junta convino en que el enfoque multilateral seguía siendo el único modo eficaz de luchar contra la utilización de armas de destrucción en masa por terroristas y reiteró la necesidad de que se respetara el derecho internacional, incluidos los acuerdos de desarme y control de las armas de destrucción en masa. La Junta puso de relieve la importante función que podrían cumplir los acuerdos de control de armamentos y de desarme existentes en la prevención del desarrollo y la adquisición de armas de destrucción en masa por grupos no estatales, pues en esos acuerdos los Estados se obligaban a no permitir el acceso de grupos o personas no autorizados a dichas armas. Por consiguiente, se debería poner gran empeño en promover la adhesión universal a los acuerdos existentes, tales como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas químicas y la Convención

sobre las armas biológicas. La Junta reconoció la necesidad de que los países que no eran partes en esos acuerdos participaran en los diálogos y las consultas encaminados a establecer la cooperación entre todos los Estados con el objeto de impedir que grupos terroristas tuvieran en su poder o desarrollaran armas de destrucción en masa.

6. La Junta recomendó que el Departamento de Asuntos de Desarme celebrara consultas con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes y coordinara las actividades para hacer frente a la amenaza del terrorismo con armas de destrucción en masa, incluido el intercambio sistemático de información entre los Estados y las organizaciones interesadas.

7. En su 38° período de sesiones, la Junta examinó los trabajos sobre ese tema preparados por Vicente Berasategui y Pascal Boniface. Los miembros de la Junta formularon varias propuestas concretas, a saber:

- Teniendo en cuenta que en los acuerdos multilaterales de desarme se prevé la celebración de consultas y la cooperación entre los Estados Partes, se deberían celebrar consultas periódicas para examinar los intentos de grupos no estatales de desarrollar y adquirir armas de destrucción en masa y las medidas adoptadas por los Estados Partes en respuesta a esos intentos.
- El nuevo Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo debería coordinar todas las actividades internacionales dirigidas a impedir que los terroristas adquieran o desarrollen armas de destrucción en masa.
- El Secretario General podrá aplicar el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas en caso de que ocurran actividades terroristas que conduzcan al desarrollo de armas de destrucción en masa.
- Debería ampliarse la base de datos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares para vigilar mejor la proliferación y la amenaza terrorista que representan el robo y la exportación ilícita en la esfera nuclear.
- Teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las instalaciones nucleares civiles a los actos de sabotaje, es menester adoptar rápidamente medidas en los planos nacional e internacional para remediar esa situación.

- A fin de asegurar que se preste asistencia rápida y eficaz a los Estados en caso de ataque terrorista o amenaza de ataque terrorista con armas de destrucción en masa, se deben establecer o reforzar los mecanismos internacionales de asistencia mutua en situaciones de emergencia, medida que es particularmente importante para los Estados débiles.
- La Conferencia de Desarme debe considerar de nuevo la cuestión de las armas radiológicas, pero desde una nueva perspectiva: la posible amenaza de un ataque terrorista con ese tipo de armas.
- Es necesario vigilar cuidadosamente el patrocinio estatal del desarrollo, la adquisición y la utilización potenciales de armas de destrucción en masa por terroristas.
- Las armas nucleares tácticas, por su pequeño tamaño y emplazamiento avanzado, plantean graves riesgos de desvío, por lo que se justifica colocarlas bajo mayores salvaguardias y reforzar su seguridad.

8. En su 39º período de sesiones, la Junta continuó el examen de esa cuestión, tratándola de manera general y estudiando aspectos concretos, a saber, la seguridad nuclear y la preparación de los sistemas de salud pública para hacer frente al terrorismo biológico. La Junta escuchó valiosa información presentada por el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Jayantha Dhanapala, sobre la labor del Comité contra el Terrorismo y del Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo, así como sobre las actividades emprendidas por el Departamento de Asuntos de Desarme para abordar la cuestión de las armas de destrucción en masa y el terrorismo. La Junta también escuchó al Dr. David Heymann, Director Ejecutivo de Enfermedades Transmisibles de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre el tema "Preparación para el uso deliberado de agentes biológicos: un enfoque racional de lo inconcebible". La Junta también recibió los documentos de debate sobre el tema preparados por Harald Müller, William Potter y Kostyantyn Gryshchenko. La Junta llegó a varias conclusiones y formuló recomendaciones concretas.

9. La Junta destacó que el empleo de armas de destrucción en masa para fines terroristas constituía una amenaza real. En la actualidad existían grupos terroristas que incluían en sus cálculos estratégicos la posibilidad de infligir bajas masivas como medio legítimo para lo-

grar sus objetivos. Los materiales y las tecnologías necesarios para fabricar armas de destrucción en masa eran en general accesibles. Además de las armas de destrucción en masa propiamente dichas, los ataques terroristas contra instalaciones nucleares, biológicas o químicas que provocaran la emisión de radiaciones o la dispersión de agentes biológicos mortíferos o productos químicos tóxicos representaban también un grave peligro al que debía hacer frente la comunidad internacional.

10. La Junta observó que, por otra parte, los terroristas se enfrentaban con determinados obstáculos para adquirir y emplear las armas de destrucción en masa, como la dificultad para obtener acceso, los conocimientos técnicos necesarios, las dificultades relacionadas con la utilización de dichas armas y los riesgos que entrañaban para la salud. Por consiguiente, existían posibilidades de disuadir a los terroristas de sus propósitos de adquirir o utilizar armas de destrucción en masa o de frustrar sus intentos si se aumentaban los obstáculos al acceso y se mitigaban los efectos del empleo de esas armas.

11. La Junta convino en que la coherencia y la comunidad de intereses favorecían el fortalecimiento de la coalición internacional contra el uso de armas de destrucción en masa por terroristas. La observancia, el fortalecimiento y desarrollo ulterior de los acuerdos bilaterales y multilaterales de control de armamentos, desarme y no proliferación fomentaban la confianza entre los Estados, disminuían la desconfianza y centraban su atención en los intereses comunes de seguridad, en lugar de los conflictos que los dividían, aumentando así las posibilidades de que los Estados colaboraran con éxito en la lucha contra el terrorismo.

12. La Junta definió dos esferas amplias en las que se podrían utilizar los instrumentos de control de armamentos, desarme y no proliferación para ayudar a luchar contra el empleo de armas de destrucción en masa para fines terroristas, a saber, la prevención y el cumplimiento y la cooperación mutua en la respuesta a situaciones de emergencia.

13. La Junta recomendó que los Estados Partes en los diversos instrumentos jurídicos vigentes aprovecharan los procesos de examen de esos instrumentos para reafirmar sus compromisos de adoptar todas las medidas necesarias en el plano nacional para impedir que personas no autorizadas obtuvieran armas de destrucción en masa y los materiales y las tecnologías necesarios para fabricarlas.

14. En relación con la información al público sobre los actos de terrorismo con armas de destrucción en masa, se debe encontrar un equilibrio entre una evaluación realista del peligro, con indicación de los medios para hacerle frente, y el afán por evitar sembrar el pánico y persuadir al público de que el gobierno está adoptando todas las medidas necesarias y posibles para impedir que surja ese peligro y para mitigar sus consecuencias si llegara a concretarse.

### **1. Prevención y cumplimiento**

15. Las medidas de control de armamentos, desarme y no proliferación que reducen o eliminan las armas de destrucción en masa e impiden o limitan el acceso a los materiales, el equipo y las tecnologías relacionados con esas armas ayudan a reducir los “puntos de acceso” y, por tanto, dificultan la obtención de ese tipo de armas por los terroristas. Las medidas concretas deben adaptarse a las diversas situaciones relacionadas con el terrorismo con armas nucleares, biológicas y químicas.

#### **a) Terrorismo con armas nucleares**

16. La Junta determinó que existían cuatro tipos de amenazas de terrorismo nuclear:

- a) El ataque o sabotaje de centrales nucleares;
- b) La combinación de materiales altamente radiactivos con explosivos convencionales para crear dispositivos que dispersen materiales radiactivos (“bombas sucias”);
- c) El robo o la compra de material fisionable con el fin de fabricar y emplear artefactos explosivos nucleares;
- d) El apoderamiento y empleo de armas nucleares operacionales.

17. Habida cuenta de la diversidad de las amenazas y de los medios para prevenirlas, la Junta recomendó que la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, estableciera un grupo gubernamental de expertos que se encargaría de elaborar un plan general de acción para hacer frente al terrorismo nuclear. La Junta consideró que existía una necesidad imperiosa de evaluar toda la gama de amenazas de terrorismo nuclear e invertir los limitados recursos financieros y políticos disponibles en las esferas en que pudieran surtir mayor efecto. El plan general de acción debería incluir la comparación y evaluación sistemáticas de los diferentes tipos de amenaza nuclear, el análisis de la pro-

babilidad de que ocurran y de sus consecuencias y el conocimiento de su susceptibilidad ante las medidas preventivas y correctivas.

18. La Junta señaló que el plan de acción aprobado por la Junta de Gobernadores del OIEA en marzo de 2002 era un paso significativo, pero incompleto, hacia el logro de ese objetivo. El plan debería incluir las medidas prioritarias siguientes:

a) Medidas preventivas, como una selección más rigurosa del personal de las centrales nucleares y la protección de las instalaciones nucleares que presenten riesgos de accidentes graves contra la posibilidad de atentados con camiones bomba, medidas que podrían servir de soluciones rápidas en casos de vulnerabilidad importante, en tanto se elaborara un plan de acción a más largo plazo;

b) Medidas para almacenar de modo seguro el uranio muy enriquecido (UME), centralizar sus reservas y eliminar su empleo para fines civiles, mediante la conversión de los reactores de investigación de manera que funcionen con uranio poco enriquecido (UPE), la celebración de negociaciones para repatriar todas las reservas de UME de origen soviético de establecimientos de investigación que se encuentren fuera de la Federación de Rusia, la dilución de las reservas existentes de UME mezclándolas con UPE, y la concertación de un acuerdo de no introducir modelos de reactores que utilicen UME en el sector de la energía nuclear, así como medidas encaminadas a reemplazar el UME destinado a usos militares no explosivos;

c) Medidas para almacenar de modo seguro las armas nucleares no estratégicas y reducir su número. Estas armas son las más vulnerables al robo por parte de personas no autorizadas y, cuando no tienen salvaguardias técnicas suficientes, son más susceptibles de ser utilizadas. Se debe alentar a los Estados Unidos de América y a la Federación de Rusia a que reafirmen en una declaración conjunta que siguen empeñados en cumplir sus declaraciones unilaterales paralelas, formuladas en 1991 y 1992, de reducir y centralizar sus reservas de armas nucleares no estratégicas. Una solución complementaria o diferente sería utilizar el Programa de reducción cooperativa de la amenaza, de los Estados Unidos, como un medio para colocar las armas nucleares no estratégicas bajo salvaguardias y aumentar la transparencia en esa esfera;

d) Negociación de nuevos instrumentos jurídicos o modificación de los instrumentos existentes:

- La Convención sobre la protección física de los materiales nucleares debería aplicarse al empleo, almacenamiento y transporte de materiales nucleares para fines civiles dentro del territorio nacional, de manera que la protección de esos materiales fuera comparable a la recomendada en la directriz no vinculante INFCIRC 225/Rev.4, del OIEA. Se debe pedir a las Partes que informen al OIEA de las medidas que adopten para ajustar sus reglamentos nacionales a esas modificaciones. En ese contexto, los Estados deben convenir en aplicar las medidas más estrictas de protección física en el transporte marítimo a grandes distancias de combustible gastado o de materiales fisionables, en colaboración, cuando proceda, con los Estados ribereños interesados;
- A los efectos de crear un instrumento de ejecución eficaz, se deberán reanudar los esfuerzos por concluir la negociación del proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, basado en el proyecto de texto presentado por la Federación de Rusia;
- Se debe considerar la posibilidad de reanudar, en el marco de la Conferencia de Desarme; las negociaciones para concertar un convenio para la prohibición de las armas radiológicas, por el que los Estados se comprometerían a adoptar medidas para almacenar de modo seguro los materiales necesarios para la fabricación de esas armas e impedir el acceso no autorizado a esos materiales.

#### **b) Terrorismo con armas biológicas**

19. La Junta observó que en la Convención sobre las armas biológicas, aunque no había sido negociada desde la perspectiva de la lucha contra el terrorismo, se establecía, al igual que en otros instrumentos multilaterales sobre las armas de destrucción en masa, la obligación de los Estados de impedir el acceso no autorizado a los agentes biológicos letales. Por consiguiente, la Junta consideró que los esfuerzos por fortalecer el régimen de la Convención sobre las armas biológicas también contribuían a combatir el terrorismo.

20. La Junta opinó que en ese sentido sería conveniente adoptar las medidas siguientes:

- a) Castigar, en el derecho interno y el derecho penal internacional, el uso indebido de la biotecnología para fines terroristas, incluidas las actividades que contravengan las disposiciones de la Convención sobre

las armas biológicas, y aplicar estrictamente esas disposiciones jurídicas;

- b) Desarrollar la capacidad nacional de detección e investigación mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional entre los servicios de inteligencia y las fuerzas del orden, en los planos bilateral y multilateral;

- c) Promover la cooperación y prestación de asistencia bilaterales y multilaterales en el ámbito de la no proliferación, con el objeto de reducir la amenaza que plantean las armas biológicas;

- d) Intensificar la cooperación internacional en el plano multilateral para prevenir el tráfico ilícito de agentes biológicos y de equipo que puedan ser utilizados con fines terroristas.

#### **c) Terrorismo con armas químicas**

21. La Junta no examinó la amenaza que representaban las armas químicas con la misma profundidad con que examinó las amenazas del terrorismo nuclear y biológico. La Junta consideró que en esa esfera convendría adoptar las medidas siguientes:

- a) Reafirmar el compromiso contraído por los Estados Partes en la Convención sobre las armas químicas a fin de impedir el acceso no autorizado a los agentes de guerra química y las sustancias precursoras;

- b) Asegurar la plena protección física de los agentes químicos almacenados en espera de ser destruidos, así como de las instalaciones de destrucción de esas sustancias.

### **2. Respuesta a las situaciones de emergencia**

22. La Junta recomendó encarecidamente que los Estados Partes en los correspondientes acuerdos internacionales de desarme y no proliferación de las armas de destrucción en masa convinieran en obligarse a prestar asistencia recíproca en situaciones de emergencia, tal como se dispone expresamente en el artículo X de la Convención sobre las armas químicas, y que dispusieran todo lo necesario para prestar dicha asistencia sin demora y eficazmente.

23. La Junta observó que se habían previsto respuestas parciales en materia nuclear en la Convención de 1986 sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica y, en la esfera biológica, en la red mundial de la OMS de alerta y respuesta ante bro-

tes epidémicos y en la resolución WHA55.16, aprobada el 18 de mayo de 2002 por la Asamblea Mundial de la Salud.

24. La Junta recomendó a los Estados que examinaran la posibilidad de elaborar y adoptar medidas de asistencia mutua consistentes en:

- a) Encontrar y neutralizar las armas de destrucción en masa;
- b) Perseguir a los terroristas que tengan o puedan tener en su poder armas de destrucción en masa, luchar contra ellos y detenerlos;
- c) Prestar asistencia de peritos para descubrir el origen de las armas de destrucción en masa y de sus materiales componentes;
- d) Prestar asistencia médica;
- e) Prestar asistencia en la descontaminación; y
- f) Proporcionar asistencia financiera.

25. La Junta consideró que en la esfera de las armas biológicas era particularmente urgente adoptar medidas de cooperación para facilitar la respuesta en casos de emergencia, medidas entre las que debía mencionar:

a) Preparar a las sociedades, especialmente a los sistemas de salud pública, para que pudieran realizar la detección temprana de los brotes epidémicos causados por ataques terroristas (mediante un sistema de vigilancia epidemiológica, suficiente equipo de diagnóstico y la educación de los trabajadores y profesionales de la salud para que se mantuvieran en alerta) y responder rápidamente a dichos brotes (mediante la vacunación y las reservas de medicamentos necesarios para el tratamiento eficaz de las enfermedades);

b) Establecer un banco internacional de vacunas con la infraestructura de comunicaciones, transporte y personal necesaria para intervenir de inmediato en el lugar del ataque.

## **B. Las armas biológicas y la Convención sobre las armas biológicas**

26. La Junta escuchó las exposiciones informativas del Embajador Tibor Toth, Presidente de la Quinta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas, y de otros expertos sobre las novedades relacionadas con la labor de la Conferencia y las perspectivas de la continuación de

su período de sesiones prevista para noviembre de 2002.

27. La Junta lamentó que el Grupo ad hoc de expertos de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas no hubiera llegado a concluir un protocolo para fortalecer la Convención y que la Quinta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención tampoco hubiera podido renovar el mandato del Grupo, lo que condujo a que se suspendiera la Conferencia.

28. La Junta convino en que, a pesar de esos reveses, era necesario fortalecer la Convención sobre las armas biológicas, especialmente en vista de los peligros que representaban los posibles actos de terrorismo biológico. La concertación del protocolo que se venía negociando en Ginebra desde hacía varios años debería ser parte de ese proceso, en el que deberían participar todos los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas.

29. La Junta acordó también que se deberían seguir aplicando las decisiones adoptadas en las anteriores conferencias de las Partes encargadas del examen de la Convención sobre las armas biológicas. Habida cuenta de que se había llegado a acuerdo sobre el 90% de los elementos del proyecto de declaración final de la Quinta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención cuya celebración se había suspendido, la Junta hizo suya también la opinión de que no se debía perder el trabajo realizado sobre el proyecto de declaración final, sino que se debería conservar para concluirlo en el futuro.

30. La Junta examinó diversas formas de proseguir los trabajos realizados hasta el presente para fortalecer la Convención. A ese respecto, la Junta señaló que en el artículo V de la Convención sobre las armas biológicas se establecía un marco para la celebración de consultas, y debatió y examinó varios enfoques encaminados a alcanzar ese objetivo, entre ellos los siguientes:

a) El Secretario General, con la ayuda del Departamento de Asuntos de Desarme, podría prestar asistencia en ese proceso convocando a consultas entre los Estados Partes e iniciando campañas públicas. Esas campañas podrían incluir la celebración de seminarios y talleres para preparar la continuación del período de sesiones de la Quinta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención;

b) El Presidente o la Mesa de la Quinta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención podrían iniciar consultas sobre la vigilancia de

la aplicación de las decisiones adoptadas en las conferencias anteriores.

31. La Junta señaló la importancia de lograr la participación de la industria biológica en ese proceso.

32. La Junta señaló también que se había cobrado conciencia de las insuficiencias de los sistemas de salud pública para hacer frente al terrorismo biológico y que esa sensibilización creaba oportunidades para mejorar los servicios de salud pública y a la vez responder a las nuevas amenazas que surgían en la esfera del terrorismo biológico.

### **C. Aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos**

33. La Junta recibió varios documentos de debate que reflejaban las perspectivas regionales sobre este tema, presentados por Mariama Bayard Gamatié, Jill Sinclair y Gelson Fonseca Jr. La Junta recibió también información sobre los resultados de la reunión de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001, celebrada en Tokio.

34. La Junta acogió con agrado la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001, como paso importante de la comunidad internacional para combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

35. La Junta debatió algunas iniciativas específicas relativas a la aplicación del Programa de Acción a escala nacional, regional e internacional.

36. La Junta centró su debate en una serie de temas, como la prohibición de la transferencia de armas pequeñas y ligeras a las entidades no estatales, el control nacional de dichas armas en posesión de civiles, el fortalecimiento del sistema nacional de control de las exportaciones, la promoción de una cultura de la paz, etc.

37. El tema de la prohibición de la transferencia de las armas pequeñas y ligeras a las entidades no estatales constituyó uno de los puntos principales del debate. La Junta expresó su profunda preocupación por la falta de normas que prohibieran semejante transferencia, en particular en África.

38. La Junta convino en que las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

39. La Junta convino también en que las Naciones Unidas podrían desempeñar un papel crucial en la movilización de la opinión pública, la asistencia y el estímulo a los Estados en la elaboración de legislación, la formación, la promoción de intercambio de experiencias regionales y nacionales, la recogida, la recopilación y la difusión de información relacionada con la lucha contra el tráfico ilícito de dichas armas, y la elaboración de normas mundiales aplicables a situaciones locales.

### **D. Emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre**

40. La Junta examinó el documento presentado por Raimundo González sobre el tema. Algunos miembros hicieron referencia también a un documento conjunto presentado en relación con este tema a la Conferencia de Desarme por algunas delegaciones el 28 de junio de 2002 (CD/1679).

41. La Junta lamentó que la Conferencia de Desarme no pudiera iniciar trabajos sustantivos en esta esfera, a la vez que reafirmó la necesidad de reforzar la coordinación y la cooperación entre la Conferencia de Desarme y el Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

### **E. Desarme y desarrollo**

42. Algunos miembros, recordando el programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, de 1987, manifestaron su preocupación por el hecho de que este importante tema hubiera sido marginado estos últimos años debido a la falta de interés de algunos Estados. Asimismo, hicieron hincapié en que la cuestión tenía una significación particular para los países en desarrollo, en los que recursos necesarios para el desarrollo socioeconómico se habían dedicado constantemente a la adquisición de armamentos.

43. La Junta destacó la complejidad de este asunto, por cuanto suponía cuestiones de paz, seguridad y desarrollo. La Junta debatió el documento preparado por Mariama Bayard Gamatié sobre este tema, y acordó

volver a tratar este importante aspecto en su 40° período de sesiones, a comienzos de 2003.

## II. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

44. En su 38° período de sesiones, la Junta escuchó el informe oral de la Directora del UNIDIR sobre el programa de trabajo y el presupuesto del Instituto para el año 2002, y sobre su examen por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. La Junta aprobó oficialmente el presupuesto del UNIDIR para 2002.

45. La Junta expresó su satisfacción por la labor del UNIDIR, que estimaba cada vez mejor, e instó a los Estados Miembros a que le prestaren un mayor apoyo. Recomendó que se asignasen los recursos necesarios, en la Secretaría a fin de traducir algunas de las publicaciones del UNIDIR a otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en particular el trabajo recientemente publicado titulado *Coming to terms with security: Lexicon for Arms Control, Disarmament and Confidence Building*, que se estimaba particularmente útil como herramienta educativa y que aumentaría su valor si estuviese disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

46. En su 39° período de sesiones, la Junta escuchó el informe de la Directora del UNIDIR sobre las actividades del Instituto durante el período comprendido entre agosto de 2001 y julio de 2002, y las actividades planificadas para 2003 y años posteriores, así como sobre su programa de trabajo.

47. La Junta tomó nota con agrado de que la Oficina de Presupuesto había aplicado un ajuste a la subvención del Instituto para 2002 y 2003. Asimismo, manifestó su satisfacción por la asignación de recursos en la Secretaría para la traducción al árabe de algunas de las publicaciones del UNIDIR, entre otras *Coming to Terms with Security: Lexicon for Arms Control, Disarmament and Confidence Building*, y la publicación de próxima aparición *Coming to Terms with Security: A Handbook on Verification and Compliance*. La Junta manifestó su esperanza de que se mantuviera el nivel de apoyo al UNIDIR y reiteró también su firme respal-

do a un incremento en el valor real de la subvención al Instituto.

48. Algunos miembros de la Junta manifestaron que el funcionamiento de la Junta de Consejeros debería mejorar y acordaron volver a estudiar este asunto conjuntamente con la revisión de los trabajos y el funcionamiento de la Junta Consultiva en su conjunto en su próximo período de sesiones.

49. En su 39° período de sesiones, con arreglo al apartado b) del párrafo 2 del artículo III del estatuto del Instituto, la Junta aprobó, para su presentación a la Asamblea General, el programa de trabajo y el presupuesto del Instituto para 2003 (véase la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora del UNIDIR, documento A/56/302).

## III. Programa de información sobre el desarme

50. El Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Jayantha Dhanapala, informó a la Junta en su 38° período de sesiones sobre las actividades del programa de las Naciones Unidas de información sobre el desarme.

51. En su 39° período de sesiones, la Junta recibió información sobre la marcha del trabajo de redacción del proyecto de estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación que el Grupo de Expertos Gubernamentales debía presentar al Secretario General, con arreglo a la resolución 55/33 E de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2000. La Junta consideró que la educación y la formación constituían un elemento importante, aunque insuficientemente utilizado, para promover el desarme y la no proliferación, y recomendó que las conclusiones del estudio citado tuviesen la mayor divulgación posible.

52. La Junta escuchó las exposiciones de los representantes de varias organizaciones no gubernamentales durante sus dos períodos de sesiones de 2002. En su 38° período de sesiones, la Junta escuchó a la Sra. Loretta Bondi (Fund for Peace), sobre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y ligeras, y al Sr. John Burroughs (Lawyer Alliance for World Security), en relación con las armas de destrucción en masa y el terrorismo. La Sra. Bondi exhortó a los Estados y a las Naciones Unidas que iniciasen negociaciones sobre un instrumento legislativo internacional que permitiera

rastrear y marcar las armas pequeñas y ligeras. El Sr. Burroughs destacó que la supresión de las armas nucleares era el único medio efectivo para prevenir el terrorismo nuclear. En su 39° período de sesiones, la Junta escuchó presentaciones del Sr. Aaron Tovish (Acción Mundial de Parlamentarios) y del Sr. Pablo Celi de la Torre (Universidad Central del Ecuador) sobre armas de destrucción en masa y terrorismo, y desarme y desarrollo, respectivamente. El Sr. Tovish señaló que la amenaza de un terrorismo con armas de destrucción en masa no había aumentado necesariamente tras los ataques terroristas del 11 de septiembre en los Estados Unidos. El Sr. Celi de la Torre hizo hincapié en que las experiencias de los países de América Latina mostraban que la transparencia en el gasto militar podía contribuir a fomentar la confianza entre los Estados, con lo que ayudaba a limitar el desvío de recursos hacia usos militares.

#### **IV. Labor futura**

53. En 2003 se celebra el 25° aniversario de la creación de la Junta, por lo que ésta estimó que era necesario aprovechar la oportunidad para realizar un examen general de sus logros a lo largo de los años, así como para debatir el modo de mejorar su funcionamiento en el futuro.

54. La Junta propuso incluir los siguientes temas en el programa de su 40° período de sesiones:

- a) Análisis del funcionamiento y la eficacia de la Junta;
- b) Datos de dominio público que permitan promocionar el desarme;
- c) Continuación del estudio de los temas de desarme y desarrollo.

55. La Junta acordó estudiar en su 41ª sesión la cuestión del aumento en los gastos militares.

## Anexo

### Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Sra. Arundhati Ghose (Presidenta)<sup>a,b</sup>  
Embajadora  
Miembro de la Comisión de Administración  
Pública de la Unión  
Nueva Delhi

Sra. Mariama Bayard Gamatié<sup>a,b</sup>  
Consultora en materia de desarrollo y cuestiones  
de género  
Niamey

Sr. Vicente Berasategui<sup>a,b</sup>  
Embajador de la República Argentina ante el  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  
Londres

Sr. Pascal Boniface<sup>a,b</sup>  
Director del Instituto de Relaciones  
Internacionales y Estratégicas  
París

Sr. Rolf Ekèus<sup>a</sup>  
Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de  
la Organización para la Seguridad y la  
Cooperación en Europa  
La Haya

Sr. Nabil Fahmy<sup>a</sup>  
Embajador de la República Árabe de Egipto ante  
los Estados Unidos de América  
Washington, D. C.

Sr. Shai Feldman<sup>a,b</sup>  
Jefe del Centro Jaffee de Estudios Estratégicos de  
la Universidad de Tel Aviv  
Tel Aviv

Sr. Gelson Fonseca, Jr.<sup>a</sup>  
Representante Permanente de Brasil ante las  
Naciones Unidas  
Nueva York

Sr. Raimundo González<sup>a,b</sup>  
Embajador de Chile ante Austria  
Viena

Sr. Konstyantyn Gryshchenko<sup>a,b</sup>  
Embajador de Ucrania ante los Estados Unidos de  
América  
Washington, D.C.

Sr. Hu Xiaodi<sup>a,b</sup>  
Embajador de China para Asuntos de Desarme  
Ginebra

Sra. Maleeha Lodhi<sup>a</sup>  
Embajadora del Pakistán ante los Estados Unidos  
de América  
Washington, D.C.

Sr. Miguel Marín Bosch<sup>a,b</sup>  
Subsecretario para Asia, África, Europa y Asuntos  
Multilaterales del Ministerio de Relaciones  
Exteriores  
México, D.F.

Sr. Abdul S. Minty  
Director General interino del Departamento de  
Relaciones Exteriores  
Pretoria

Sr. Harald Müller<sup>a,b</sup>  
Director del Instituto de Investigaciones de la Paz  
de Frankfurt  
Frankfurt (Alemania)

Sr. William Potter<sup>a,b</sup>  
Director del Centro de Estudios sobre la no Proli-  
feración del Instituto de Estudios Internacionales  
de Monterey  
Monterey, California (Estados Unidos)

Sr. Boris Pyadyshev<sup>a,b</sup>  
Embajador  
Redactor Jefe de Asuntos Internacionales  
Moscú

Sra. Jane Sharp<sup>a,b</sup>  
Investigadora principal  
Centro de Estudios de Defensa  
Kings College  
Londres

Sra. Jill Sinclair  
Directora General  
Dirección de Seguridad Internacional  
Departamento de Relaciones Exteriores y Comer-  
cio Internacional  
Ottawa

Sra. Kongit Sinegiorgis<sup>b</sup>  
Directora General para Asuntos Africanos  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Addis Abeba

Sr. Yoshitomo Tanaka<sup>a,b</sup>  
Embajador  
Presidente de Radio Press, Inc.  
Tokio

Sr. Nugroho Wisnumurti<sup>a,b</sup>  
Representante Permanente de la República de In-  
donesia ante las Naciones Unidas y otras organi-  
zaciones internacionales  
Ginebra

Sra. Patricia Lewis (miembro nato)<sup>a,b</sup>  
Directora del Instituto de las Naciones Unidas de  
Investigación sobre el Desarme  
Ginebra

#### *Notas*

<sup>a</sup> Participó en el 38° período de sesiones (30 de enero a 1° de febrero de 2002).

<sup>b</sup> Participó en el 39° período de sesiones (17 a 19 de julio de 2002).

---